

11. Revisar y verificar el informe de seguimiento al plan indicativo y el informe de seguimiento a programas y proyectos: El Funcionario de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, revisa y verifica los informes generados, con el fin de garantizar su consistencia y que estén completos, teniendo en cuenta que el informe de seguimiento a programas y proyectos contemple: seguimiento al informe anterior, programa y proyecto a evaluar, cumplimiento de metas, actividades a realizar, problemas potenciales y riesgos, posible impacto, acciones para enfrentar problemas y riesgos; y en el informe de seguimiento al plan indicativo seguimiento al informe anterior, eficacia en el logro de las metas actuales, indicadores con logros considerados de nivel medio y bajo, actividades a realizar para la mejora de resultados; si los informe están completos se continua con la actividad siguiente, de lo contrario regresa a la actividad 8.